



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

*Presidencia*  
**DECLARACIÓN CAMARAL N° 537/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el Mercado Rodríguez, nombre que recibe en honor a uno de los próceres de la independencia boliviana, Pedro Rodríguez, considerado uno de los radicales de gente revolucionaria; fue colgado al igual que otros mártires paceños.

Que, oficialmente el lugar de abastecimiento lleva el nombre desde junio de 1950, definido mediante Ordenanza Municipal del 7 de junio, que lo denomina como “Mercado Pedro Rodríguez”, en homenaje al patriota de la Revolución de Julio de 1809; sin embargo, este comercio se remonta a 1937, cuando mediante otra Ordenanza, la Municipalidad expropia el Tambo del Carbón para formar el Mercado Seccional Nro 4; actualmente, se conserva una unidad destinada a la venta del carbón, en la esquina Zoilo Flores y Belén.

Que, actualmente, el Mercado Rodríguez, es un conglomerado de mercados y es el punto de llegada de los camiones que traen verduras de Río Abajo hasta la Ciudad de La Paz para alimentar a más de un millón de habitantes, lo que lo convierte en el mercado popular más grande de la ciudad, un lugar donde se puede encontrar, a buenos precios, una enorme variedad de productos bolivianos de la canasta familiar tales como frutas, verduras, pastas, tubérculos, cereales, aves, carnes, pescados y también muchos alimentos no perecederos y otros tantos no comestibles.

Que, en el Mercado Rodríguez, hay pequeños productores y también intermediarios que ofrecen artículos nacionales y de importación para vender sus mercancías en lo que se convierte en todo un espectáculo de sonidos, olores y colores, por lo que en este mercado trabajan sobre todo mujeres que son conocidas como “caseritas”.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento **al Mercado Rodríguez**, por ser un espacio símbolo de la pazeñidad y por su valioso aporte al comercio del Departamento de La Paz, en conmemoración al 213 aniversario de su gesta libertaria.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas

**TERCER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**